



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN N° 081

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2026

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE (ACUS) “BOSQUE DEL CHOCO ECUATORIAL” Y “VIDA SANA DEL CHOCO”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento 140 del 7 de octubre de 2025 y su respectiva reforma, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, mediante Decreto Ejecutivo, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 153 de 28 de octubre de 2025, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azín, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el art. 64 de su Reglamento General, establece: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso*”.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Que, el último inciso del artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, de fecha 21 de julio de 2026, del proyecto **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE (ACUS) "BOSQUE DEL CHOCO ECUATORIAL" Y "VIDA SANA DEL CHOCO"**, con firmas de responsabilidad de los técnicos.

Justificación de la Reforma:

Se realiza la reforma del proceso por lo siguiente:

La Prefectura de Esmeraldas a través de la Dirección de Gestión Ambiental subproceso de Patrimonio Natural, tiene previsto en el marco de la planificación operativa anual (PAC) 2026, la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE (ACUS) "BOSQUE DEL CHOCO ECUATORIAL" Y "VIDA SANA DEL CHOCO"**

En ese sentido, se prevé adquirir equipos y materiales para implementar sistemas de energía fotovoltaica al interior de las áreas de conservación anteriormente mencionadas, lo que permitirá dotar a estos territorios de sistemas de generación eléctrica mediante fuentes renovables, asegurando el funcionamiento continuo de equipos técnicos, sistemas de comunicación e infraestructura básica necesaria para el desarrollo de actividades de control, monitoreo, vigilancia y gestión ambiental,



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

contribuyendo a la continuidad operativa, la eficiencia en la gestión y el cumplimiento de los objetivos de conservación y manejo sostenible de los ecosistemas.

Sin embargo, actualmente el presupuesto referencial obtenido a través de las proformas presentadas difiere al presupuesto original asignado, por lo que solicito se realice una reforma al PAC por modificación de presupuesto, disminuyendo el presupuesto del presente proceso de \$ 18.000,00 (presupuesto inicial) a \$ 15.716,00 (presupuesto referencial).

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO N° 1181-GADPE-G-PR-2026**, de fecha 22 de julio del 2026, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza al Ing. Jorge Carrión Estupiñán- Coordinador de la Unidad de Compras Públicas (E)/ Ab. María del Rocío Saavedra Midero-Procuradora Sindica (S), "... autorizo a ustedes continuar con el trámite a efecto de reformar el Pac e iniciar el proceso de contratación en el portal de compras públicas y la elaboración de la resolución. de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N° 0763-GADPE-AV-GA-2026**.

Que, mediante **Circular- N° 104-GADPE-HAP-GTH-2026**, de fecha 22 de julio del 2026, suscrita por la Ing. Alba Genoveva Benítez Pozo-Directora de la Gestión de Talento Humano(E), informa la subrogación dispuesta por la máxima autoridad, y en atención al permiso con cargo a vacaciones solicitado por el Dr. Diego Luzuriaga Peña-Procurador Síndico del GADPE, ha dispuesto que la Ab. Rocío Saavedra Midero, asuma la subrogación de las funciones de la Gestión Procuraduría Síndica.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Artículo. 1.- Aprobar la reforma al PAC N°081 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	73.08.11	46930011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Licitación	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE	1.00	Unidad	18,000.0000	18,000.0000	C2



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

										ENERGIA FOTOVOLTAICA EN LAS AREAS DE CONSERVACION Y USO SUSTENTABLE ACUS BOSQUE DEL CHOCO ECUATORIAL Y VIDA SANA DEL CHOCO					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Proceso Redefinido:

Se redefine el siguiente proceso por el Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (disminución).

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cantidad	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	73.08.11	46930011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	NO	Licitación	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE ENERGIA FOTOVOLTAICA EN LAS AREAS DE CONSERVACION Y USO SUSTENTABLE ACUS BOSQUE DEL CHOCO ECUATORIAL Y VIDA SANA DEL CHOCO	1.00	Unidad	15.716,00	15.716,00	C2

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC N° 081**

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma **PAC N°081** correspondiente al proceso **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE (ACUS) “BOSQUE DEL CHOCO ECUATORIAL” Y “VIDA SANA DEL CHOCO**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.



Esmeraldas, 30 de julio del 2026.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Ab. Rocío Saavedra Midero / Procuradora Síndica (S)	Elaborado/Aprobado	